

DIRECTRICES
FACULTAD DE EDUCACIÓN

Curso 2024-2025

Aprobadas en Junta de Facultad del 5 de abril de 2024

Índice

PRESENTACIÓN

En este documento se presentan las directrices de la Facultad de Educación para el curso 2024- 2025. Estas suponen un complemento a lo especificado en el Acuerdo 5 e) de 07-04-2022 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna, por el que se aprueba el *Reglamento de Organización Docente de la Universidad de La Laguna*, y en las diferentes normativas y reglamentos de la ULL y de la Facultad de Educación, como pueden ser, entre otras:

- Decreto 66/2022, de 24 de marzo, por el que se aprueba la reforma de los **Estatutos de la Universidad de La Laguna**.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el **Estatuto del Estudiante Universitario**.
- Acuerdo 22/CG 24-05-2018 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se aprueba el **Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Educación de la Universidad de La Laguna**.
- Acuerdo 3 a) de 19-03-2021 de Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por la que se aprueba la modificación del **Reglamento de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de Créditos de la Universidad de La Laguna / 1399 Resolución de 25 de abril de 2023**, por la que se dispone la publicación del Reglamento de Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de Créditos de la Universidad de La Laguna.
- Acuerdo 3 a) del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna de 26-07-2023, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Evaluación y Calificación, para adaptarlo a la Normativa de Progreso y Permanencia.
- Acuerdo 3b) del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna de 26 de julio de 2023, por el que se aprueba el Reglamento de los tribunales de quinta y sucesivas convocatorias.
- Acuerdo 4 a) de 07-04-2022 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna, por el que se aprueba la modificación del **Reglamento de Trabajo Fin de Grado de la Universidad de La Laguna** (aprobado el 02-12-2015 por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna y modificado el 18-12-2020 por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna)
- **Reglamento de la asignatura “Trabajo Fin de Grado de la Facultad de Educación”** aprobado en sesión ordinaria de Junta de Facultad de Educación, del 17 de febrero de 2016, y modificado el 17 de septiembre de 2021.
- Acuerdo 5b/CG 13-05-2022 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna por el que se modifica el **Reglamento de prácticas externas de la Universidad de La Laguna** (aprobado por acuerdo 5/CG 13-05-2022 del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna BOULL, 18 de mayo de 2022) /Acuerdo 3 d) del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna de fecha 26-07-2023 por el que se modifica el Reglamento de prácticas externas

Se trata de un instrumento imprescindible para la ordenación de esta Facultad y, una vez sean aprobadas por la Junta de Facultad, serán de obligado cumplimiento. Los departamentos que impartan docencia en la Facultad de Educación deberán ajustar su organización docente a partir de las presentes Directrices.

El 07 de abril de 2022 el Consejo de Gobierno aprobó el *Reglamento de Organización Docente de la Universidad de La Laguna*. El 5 de febrero del 2024 el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador envió al Decanato y a los Departamentos de la Facultad el calendario del Plan de Organización Docente del curso 2024-2025, posteriormente modificado a 26 de febrero de 2024. La aplicación POD (<https://www.ull.es/apps/pod/>) es el lugar de referencia que los Centros, Departamentos y PDI en general deben tener en cuenta para la planificación docente del curso.

El 3 de abril de 2024, en reunión de la Comisión Permanente de la Facultad, se presentó el borrador del documento de Directrices de la Facultad de Educación para el curso 2024-2025 y se realizaron las propuestas y matizaciones oportunas en el seno de la comisión. Se decide elevar a Junta de Facultad las Directrices de la Facultad de Educación para su aprobación.

Las presentes Directrices se aprueban en Junta de Facultad del día 5 de abril de 2024 y son el referente para la elaboración de los planes de organización docente y para el funcionamiento académico de la Facultad.

PARTE I

DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE: ASIGNATURAS

1. Titulación de Grado en Maestro/a en Educación Infantil
2. Titulación de Grado en Maestro/a en Educación Primaria
3. Titulación de Grado en Pedagogía
4. Titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Grados

Todas las asignaturas no optativas de un mismo curso y turno tendrán necesariamente igual número de grupos T (grandes) y PA (medianos), a fin de posibilitar la confección de los horarios y la combinación en espejo de las asignaturas. La concesión de grupos que se publica en el aplicativo del POD para cada asignatura no implica que ese número de grupos sea el que se adopte.

1. Titulación de Grado en Maestra/o en Educación Infantil

En el Grado en Maestra/o en Educación Infantil se contemplarán los siguientes grupos teóricos y prácticos por curso:

ESTRUCTURA DE GRUPOS DEL GRADO					
AÑO 2024- 2025	MEDIA DE MATRÍCULA CURSO 2023-2024	GRUPOS*			
		N.º GRUPOS GRANDES	ALUMNADO POR GRUPO GRANDE	N.º GRUPOS MEDIANO	ALUMNADO POR GRUPO MEDIANO
PRIMER CURSO	194 (Admisión: 195)	2	T1: 104 T2: 90	5	PA101:35 PA102:35 PA103:34 PA201:45 PA202:45
SEGUNDO CURSO	184	2	T1: 96 T2:88	4	PA101:48 PA102:48 PA201:44 PA202:44
TERCER CURSO	172	2	T1: 94 T2:77	4	PA101:47 PA102:47 PA201:39 PA202:38
CUARTO CURSO	186 (VER MENCIONES)				

OPTATIVAS				
ASIGNATURAS OPTATIVAS	MATRÍCULA 2023-2024	Nº GRUPOS TEÓRICOS	Nº GRUPOS PRÁCTICOS	ALUMNADO POR GRUPO PA
ORIENTACIÓN Y FUNCIÓN TUTORIAL DEL PROFESORADO	42	1	1	PA101: 42
PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA RELIGIÓN EN LA ESCUELA	37	1	1	PA201: 37
PSICOLOGÍA DE LA EDUCACIÓN SOCIOAFECTIVA	71	1	2	PA101: 36 PA102: 35

MENCIONES AÑO ACADÉMICO 2024-2025				
MENCIONES	ASIGNATURAS / PRÁCTICAS EXTERNAS	ÁREA	ECT S	GRUPOS Y Nº ALUMNADO
1 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Común con Grado en M. en Ed. Primaria) TURNO DE TARDE	PRÁCTICAS EXTERNAS 54 alumnos-as	Didáctica y Organización Escolar	9	T2: 60 + PRIM PA201: 54
		Psicología Evolutiva y de la Educación		
	NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO I 54 alumnos-as	Didáctica y Organización Escolar	9	
	NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO II 51 alumnos-as	Psicología Evolutiva y de la Educación	9	T2: 60 + PRIM PA201: 51
		Filología Inglesa		

2 LENGUA EXTRANJERA (Común con Grado en M. en Ed. Primaria) TURNO DE MAÑANA	PRÁCTICAS EXTERNAS 15 alumnos-as	Didáctica de la Lengua y la Literatura		
	DISEÑO Y APLICACIÓN PRÁCTICA DE UNIDADES DE TRABAJO EN LENGUA EXTRANJERA 15 alumnos-as	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6	T1:24+PRIM PA101:15
	EL USO DE LAS TIC EN LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA EXTRANJERA 14 alumnos-as	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6	T1:24+PRIM PA101: 14
	IDIOMA EXTRANJERO 15 alumnos-as	Filología Inglesa	6	T1:24+PRIM PA101: 15 PA102:
3 ATENCIÓN TEMPRANA TURNO DE TARDE	PRÁCTICAS EXTERNAS 75 alumnos-as	Didáctica y Organización Escolar		
		Psicología Evolutiva y de la Educación		
		Didáctica de la Expresión Corporal		
	INTERVENCIÓN TEMPRANA EN EDUCACIÓN INFANTIL 75 alumnos-as	Psicología Evolutiva y de la Educación	6	T2: 75 PA201: 38 PA202:37
	EDUCACIÓN PSICOMOTRIZ EN EDADES TEMPRANAS 75 alumnos-as	Didáctica y Organización Escolar	6	T2: 75 PA201: 38 PA202:37
	INTERVENCIÓN MOTRIZ DE 0-6 AÑOS 71 alumnos-as	Didáctica de la Expresión Corporal	6	T2: 71 PA201: 36 PA202:35
4 LECTURA TEMPRANA: BIBLIOTECAS ESCOLARES Y PROMOCIÓN DE LA LECTURA TURNO DE MAÑANA	PRÁCTICAS EXTERNAS 55 alumnos-as	Didáctica de la Lengua y la Literatura		
		Literatura Española		
		Lengua Española		
	LITERATURA INFANTIL 51 alumnos-as	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6	T1: 51 PA101:51
	TEATRO, DRAMATIZACIÓN Y ORALIDAD 49 alumnos-as	Literatura Española	6	T1: 49 PA101:49
	ANIMACIÓN A LA LECTURA 55 alumnos-as	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6	T1: 55 PA101:55

2. Titulación de Grado en Maestra/o en Educación Primaria

En el Grado en Maestra/o en Educación Primaria se contemplarán los siguientes grupos teóricos y prácticos por curso:

ESTRUCTURA DE GRUPOS DEL GRADO					
AÑO 2024- 2025	MEDIA DE MATRÍCULA CURSO 2023-2024	GRUPOS*			
		Nº GRUPOS TEÓRICOS	ALUMNADO POR GRUPO TEÓRICO	Nº GRUPOS PRÁCTICOS	ALUMNADO POR GRUPO PRÁCTICO
PRIMER CURSO	273 (Admisión: 260 + 13 repetidores de media)	3	T1: 96 T2: 84 T3: 80	7	PA101:32 PA102:32 PA103:32 PA201: 42 PA202: 42 PA301: 40 PA302: 40
SEGUNDO CURSO **	275	3	T1: 85 T2:100 T3: 85	6	PA101:42 PA102:43 PA201:50 PA202:50 PA301:42 PA302:43
TERCER CURSO **	250	2	T1: 119 T2: 119	6* *(5 en el segundo cuatrimestre)	PA101:42 PA102:42 PA103:41 PA201:42 PA202:42 PA203:41

CUARTO CURSO	279 (VER MENCIONES)
-------------------------	---------------------

(**) Las asignaturas "Lengua extranjera: Lengua Francesa" (de 2º curso) y "Didáctica de la Lengua Extranjera: francés" (de 3º curso), tendrán un solo grupo teórico y práctico.

OPTATIVAS				
ASIGNATURAS OPTATIVAS	MATRÍCULA 2023-2024	Nº GRUPOS TEÓRICOS	Nº GRUPOS PRÁCTICOS	ALUMNADO POR GRUPO PA
ACCIÓN TUTORIAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA	66	1	1	PA201: 66
PEDAGOGÍA Y DIDÁCTICA DE LA RELIGIÓN CATÓLICA EN LA ESCUELA	40	1	1	PA201: 40
LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN EN EDUCACIÓN	136	1	2	PA101: 68 PA102: 68
EDUCACIÓN EMOCIONAL	199	2	4	PA101: 50 PA102: 50 PA201: 50 PA202: 50

MENCIONES				
MENCIONES	ASIGNATURAS / PRÁCTICAS EXTERNAS	ÁREA	ECTS	GRUPOS Y Nº ALUMNADO
1 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (Común con Grado en M. en Ed. INFANTIL)	PRÁCTICAS EXTERNAS alumnos-as (64)	Didáctica y Organización Escolar	8.55	
		Psicología Evolutiva y de la Educación	8.55	
	NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO I 65 alumnos-as	Didáctica y Organización Escolar	9	T1: 54 + 65 PA201: 32 PA202: 33
	NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO II 64 alumnos-as	Psicología Evolutiva y de la Educación	9	T1: 51 + 64 PA201: 32 PA202: 32
2 LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS) (Común con Grado en M. en Ed. INMFANTIL)	PRÁCTICAS EXTERNAS alumnos-as (67)	Filología Inglesa	10.2	
		Didáctica de la Lengua y la Literatura	10.2	
	DISEÑO Y APLICACIÓN PRÁCTICA DE UNIDADES DE TRABAJO EN LENGUA EXTRANJERA 67 alumnos-as	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6	T2:15+67 PA101: 34 PA102: 33
	EL USO DE LAS TIC EN LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA EXTRANJERA 68 alumnos-as	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6	T1:14+68 PA201:34 PA202:34
	IDIOMA EXTRANJERO 68 alumnos-as	Filología Inglesa	6	T1:15+68 PA201:34 PA202:34
3 LENGUA EXTRANJERA (FRANCÉS) (Común con Grado en M. en Ed. INMFANTIL)	PRÁCTICAS EXTERNAS alumnos-as (8)	FILOLOGÍA FRANCESA	6	
	DISEÑO Y APLICACIÓN PRÁCTICA DE UNIDADES DE TRABAJO EN LENGUA EXTRANJERA 11 alumnos-as		6	T1:11
	EL USO DE LAS TIC EN LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA EXTRANJERA 11 alumnos-as		6	PA101:11

PASA A TURNO DE TARDE	IDIOMA EXTRANJERO 9 alumnos-as		6	T1:9
	4 MENCIÓN EDUCACIÓN MUSICAL	PRÁCTICAS EXTERNAS 31 alumnos-as	Didáctica de la Expresión Musical Música	165 1.65
	INTERPRETACIÓN Y CREACIÓN MUSICAL 32 alumnos-as	Música	6	T1:32 PA101: 32
	LENGUAJE MUSICAL Y SUS CONTEXTOS 29 alumnos-as	Didáctica de la Expresión Musical	6	T1: 29 PA101: 29
	DIDÁCTICA DE LA PERCEPCIÓN Y EXPRESIÓN MUSICAL 32 alumnos-as	Didáctica de la Expresión Musical	6	T1: 32 PA101: 32
5 MENCIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA	PRÁCTICAS EXTERNAS 55 alumnos-as	Didáctica de la Expresión Corporal	12.3	
	FUNDAMENTOS TEÓRICOS Y DIDÁCTICOS DE LAMOTRICIDAD 65 alumnos-as	Didáctica de la Expresión Corporal	7	T2: 65 PA201:65
		Anatomía y embriología Humana	2	
MANIFESTACIONES SOCIALES DE LAMOTRICIDAD 65 alumnos-as	Didáctica de la Expresión Corporal	9	T2: 65 PA201:65	
6 MENCIÓN EN INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN CURRICULAR	PRÁCTICAS EXTERNAS 32 alumnos-as	-Didáctica de las Ciencias Experimentales (0.97) -Didáctica de las Ciencias Sociales (0.97) -Didáctica de las Matemáticas (0.97) -Didáctica de la Lengua y la Literatura (0.97)		
	INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN CURRICULAR DE LA LENGUA Y DE LAS MATEMÁTICAS 32 Alumnos	-Didáctica de la Lengua y la Literatura (4.5) -Didáctica de las Matemáticas (4.5)		T2: 32 PA201:32

	<p>INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN CURRICULAR EN DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y CIENCIAS SOCIALES</p> <p>32 Alumnos</p>	<p>-Didáctica de las Ciencias Experimentales (0.97)</p> <p>-Didáctica de las Ciencias Sociales (0.97)</p>	<p>T2: 32</p> <p>PA201:32</p>
--	---	---	---

3. Titulación de Grado en Pedagogía

En el Grado en Pedagogía se contemplarán los siguientes grupos teóricos y prácticos por curso:

ESTRUCTURA DE GRUPOS DEL GRADO					
AÑO 2024- 2025	MEDIA DE MATRÍCULA CURSO 2023- 2024	GRUPOS*			
		N.º GRUPOS GRANDES	ALUMNADO POR GRUPO GRANDE	N.º GRUPOS MEDIANO	ALUMNADO POR GRUPO MEDIANO
PRIMER CURSO	180	3	T1: 70 T2: 40 T3:70	5	PA101:35 PA 102:35 PA 201: 40 PA 301:35 PA 302: 35
SEGUNDO CURSO	152	2	T1: 97 T2: 55	3	PA101:48 PA 102:48 PA 201:56
TERCER CURSO	144	2	T1: 88 T2:56	3	PA101:44 PA 102:44 PA 201:56
CUARTO CURSO	138 Itinerario B: 80 (No Formal, mañana) Itinerario A: 58 (Formal, tarde)	2	T1: 80 T2: 58	3	No Formal (mañana) PA 101: 40 PA 102: 40 Formal (Tarde) PA 201: 58

4. Titulación de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFyD)

En el Grado en CAFyD se contemplarán los siguientes grupos teóricos y prácticos por curso:

ESTRUCTURA DE GRUPOS DEL GRADO					
AÑO 2024- 2025	MEDIA DE MATRÍCULA CURSO 2023- 2024	GRUPOS*			
		N.º GRUPOS GRANDES	ALUMNADO POR GRUPO GRANDE	N.º GRUPOS MEDIANO	ALUMNADO POR GRUPO MEDIANO
PRIMER CURSO	60	1	T1: 60	2	PA 101:30 PA 102:30
SEGUNDO CURSO	60	1	T1: 60	2	PA 101:30 PA 102:30
TERCER CURSO	60	1	T1: 60	2	PA 101:30 PA 102:30

PARTE II

DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE: PRÁCTICAS

- 1- Titulación de Grado en Maestro/a en Educación Infantil
- 2- Titulación de Grado en Maestro/a en Educación Primaria
- 3- Titulación de Grado en Pedagogía

1. Titulación de Grado en Maestra/o en Educación Infantil

Prácticum

En la Comisión de Elaboración del Prácticum de Grado se decidió repartir el número de grupos de acuerdo con la representatividad de las áreas en la Titulación y distribuir las áreas atendiendo al Prácticum I y al Prácticum II. En el listado siguiente se establece el cómputo de créditos totales que cada área imparte en la Titulación (excepto en las optativas y asignaturas de Mención).

Las Áreas que los asumen son:

- Las que tienen menor carga docente (sombreadas en la tabla) para el Prácticum I
- Las que tienen mayor carga docente para el Prácticum II

Áreas de Conocimiento	Créditos del Área de Conocimiento en la Titulación
Didáctica de la Lengua y la Literatura	12
Didáctica y Organización Escolar	31
Filología Francesa	12
Métodos de Investigación y Diagnóstico	12
Psicología Evolutiva y de la Educación	31
Sociología	10
Didáctica de la Expresión Corporal	6
Didáctica de la Expresión Musical	6
Didáctica de la Expresión Plástica	6
Didáctica de la Matemática	6
Didáctica de las Ciencias Experimentales	6
Didáctica de las Ciencias Sociales	6
Filología Inglesa	6
Lengua Española (Lingüística General)	6

Teoría e Historia de la Educación	6
-----------------------------------	---

Los créditos de la asignatura Prácticum se calculan teniendo en cuenta el número de alumnado matriculado en el curso 2023-24 y el Reglamento de Organización Docente de la Universidad de La Laguna.

Las diferentes Comisiones de los Prácticum serán las responsables de distribuir la asignación de alumnado a cada uno de los grupos asignados a las áreas. Los datos presentados en cuanto al número de alumnado son orientativos y podrán sufrir variaciones según el número de matrículas en el curso 2024-25.

Prácticum I

El Prácticum I es asumido por las 9 áreas con menor carga de créditos en el Grado en Maestra/-o en Educación Infantil. Teniendo en cuenta un total de **154 alumnos y alumnas**, y **0.3 créditos** por alumna/-o, le corresponden a este prácticum **46.2 créditos**. Estos créditos se reparten por igual entre las áreas implicadas.

Áreas de Conocimiento	Prácticum I	
	Créditos por área	Nº alumnado aprox.
Didáctica de la Expresión Corporal	4,5	15
Didáctica de la Expresión Musical	4,5	15
Didáctica de la Expresión Plástica	4,8	16
Didáctica de la Matemática	4,5	15
Didáctica de las Ciencias Experimentales	4,5	15
Didáctica de las Ciencias Sociales	4,8	16
Filología Inglesa	4,5	15
Lengua Española	4,5	15
Teoría e Historia de la Educación	4,8	16
Análisis Matemático	4,8	16
Total	46,2	154

Prácticum II

El Prácticum II es asumido por las 6 áreas con mayor carga de créditos en el Grado en Maestra/-o en Educación Infantil. En este sentido, y considerando un número de **148 alumnos y alumnas** y **0.3 créditos** por alumna/-o, le corresponden a este prácticum **44,4 créditos**. Estos créditos se reparten por igual entre las áreas implicadas.

Áreas de Conocimiento	Prácticum II	
	Créditos por área	Nº alumnado aproximado
Didáctica de la Lengua y la Literatura	7,2	24
Didáctica y Organización Escolar	7,5	25

Filología Francesa	7,5	25
Métodos de Investigación y Diagnóstico	7,2	24
Psicología Evolutiva y de la Educación	7,5	25
Sociología	7,5	25
Total	44,4	148

Prácticum de Mención

Se deben de realizar todas las asignaturas de la misma mención y su Prácticum específico. Dentro de cada Mención, el reparto de créditos por área es homogéneo.

Menciones	Alumnado (Prev.)	Créditos	Áreas de Conocimiento	Créditos	Nº alumnado aproximado
Mención Atención a la Diversidad	52	15,6	Didáctica y Organización Escolar	7,8	26
			Psicología Evolutiva y de la Educación	7,8	26
Mención en Lengua Extranjera (inglés)	17	5,1	Filología Inglesa	2,7	9
			Didáctica de la Lengua y la Literatura	2,4	8
Mención en Atención Temprana	68	20,4	Didáctica y Organización Escolar	6,9	23
			Psicología Evolutiva y de la Educación	6,9	23
			Didáctica de la Expresión Corporal	6,6	22
Mención en Lectura Temprana: Bibliotecas.	44	13,2	Didáctica de la Lengua y la Literatura	6,6	22

Escolares y Promoción de la Lectura			Literatura Española	3,3	11
			Teoría de la literatura y literatura comparada	3,3	11
TOTAL					181

2. Titulación de Grado en Maestro/a en Educación Primaria

Prácticum

En la Comisión de Elaboración del Prácticum de Grado se decidió repartir el número de grupos de acuerdo con la representatividad de las áreas en la Titulación, y distribuir las áreas atendiendo al Prácticum I y al Prácticum II. En el listado siguiente se establece el cómputo de créditos totales que cada Área imparte en la Titulación (excepto en las optativas y asignaturas de Mención).

Las Áreas que los asumen son:

- Las que tienen menor carga docente (sombreadas en la tabla) para el Prácticum I
- Las que tienen mayor carga docente para el Prácticum II

Áreas de Conocimiento	Créditos del Área de Conocimiento en la Titulación
Didáctica de la Matemática	20
Didáctica de la Lengua y la Literatura	18
Didáctica de las Ciencias Experimentales	14
Didáctica de las Ciencias Sociales	14
Psicología Evolutiva y de la Educación	14
Filología Francesa	12
Didáctica y Organización Escolar	8
Sociología	8
Lengua Española	8
Teoría e Historia de la Educación	8
Filología Inglesa	6
Didáctica de la Expresión Corporal	8
Didáctica de la Expresión Musical	6
Didáctica de la Expresión Plástica	6

Los créditos de la asignatura Prácticum se calculan teniendo en cuenta el número de alumnado matriculado en el curso 2023-24 y el Reglamento de Organización Docente de la Universidad de La Laguna.

Las diferentes Comisiones de los Prácticum serán las responsables de distribuir la asignación de alumnado a cada uno de los grupos asignados a las áreas. Los datos presentados en cuanto al número de alumnado son orientativos y podrán sufrir variaciones según el número de matrículas en el curso 2024-25

Prácticum I

El Prácticum I es asumido por las 9 áreas con menor carga de créditos en el Grado en Maestra/-o en Educación Primaria con un mínimo de presencialidad de 6 créditos. Teniendo en cuenta un total de **242 alumnos y alumnas**, y **0.3 créditos** por alumna/-o, le corresponden a este prácticum **72,6 créditos**. Estos créditos se reparten por igual entre las áreas implicada

Áreas de Conocimiento	Prácticum I	
	Créditos por área	Nº alumnado aproximado
Filología Francesa (17,14%)	12,3	41
Didáctica de la Expresión Corporal (11,43%)	8,4	28
Didáctica y Organización Escolar (11,43%)	8,1	27
Sociología (11,43%)	8,4	28
Lengua Española (11,43%)	8,4	28
Lingüística General (?)		
Teoría e Historia de la Educación (11,43%)	8,4	28
Didáctica de la Expresión Musical (8,57%)	6,3	21
Didáctica de la Expresión Plástica (8,57%)	6,3	21
Filología Inglesa (8,57%)	6,0	20

Total	72,6	242
--------------	-------------	------------

Prácticum II

El Prácticum II es asumido por las 5 áreas con mayor carga de créditos en el Título en Maestra/o en Educación Primaria. En este sentido, y considerando un número de alumnos y alumnas de **261** y **0.3 créditos** por alumna/o, le corresponden a este prácticum **78,30 créditos**. Estos créditos se reparten por igual entre las áreas implicadas.

Áreas de Conocimiento	Prácticum II	
	Créditos por área	Nº alumnado aproximado
Didáctica de las Matemáticas (25%)	19,5	65
Didáctica de la Lengua y la Literatura (22,5%)	17,7	59
Didáctica de las Ciencias Experimentales (17,5%)	13,8	46
Didáctica de las Ciencias Sociales (17,5%)	13,8	46
Psicología Evolutiva y de la Educación (17,5%)	13,5	45
Total	78,3	261

Prácticum de Mención

Se han de realizar todas las asignaturas de la misma mención y su Prácticum específico. Dentro de cada Mención, el reparto de créditos por área es homogéneo.

Menciones	Alumnado (Prev.)	Créditos	Áreas de Conocimiento	Créditos	Nº alumnado aproximado
Mención Atención a la Diversidad	64	19,2	Didáctica y Organización Escolar	9,6	32
			Psicología Evolutiva y de la Educación	9,6	32
Mención en Lengua Extranjera (Inglés)	67	20,1	Filología Inglesa	10,2	34
			Didáctica de la Lengua y la Literatura	9,9	33
Mención en Lengua Extranjera (Francés)	8	2,4	Filología Francesa	2,4	8
Mención en Educación Musical	31	9,3	Didáctica de la Expresión Musical	4,8	16
			Música	4,5	15
Mención en Educación Física	55	16,5	Didáctica de la Expresión Corporal	16,5	55
Mención en Innovación e Investigación Curricular	32	9,6	Didáctica de las Ciencias Experimentales	2,4	8
			Didáctica de las Ciencias Sociales	2,4	8
			Didáctica de las Matemáticas	2,4	8
			Didáctica de la Lengua y la Literatura	2,4	8

3. Titulación de Grado en Pedagogía

Prácticum

El Prácticum versa sobre dos grandes ámbitos de trabajo: la intervención en contextos educativos formales (A) y no formales (B), correspondientes a los respectivos itinerarios. Los Prácticum (A y B) computan 24 créditos cada uno para el alumnado. Los créditos de la asignatura Prácticum se calculan teniendo en cuenta el número de alumnado matriculado en el curso 2023-24 y el Reglamento de Organización Docente de la Universidad de La Laguna.

La Comisión del Prácticum de Pedagogía será la responsable de distribuir la asignación de alumnado a cada uno de los grupos asignados a las áreas. Los datos presentados en cuanto al número de alumnado son orientativos y podrían sufrir variaciones según el número de matrículas en el curso 2024-25.

Prácticum de intervención en contextos formales (Itinerario A)

El Prácticum de intervención en contextos formales es asumido por 4 áreas con carga en el Título de Pedagogía. En este sentido, teniendo en cuenta un total de **57 alumnas/-os** matriculados/-as en el curso 2023-24 y **0,3 créditos** por alumno/-a, le corresponden a este prácticum **17,1 créditos**. Estos créditos se reparten según el nivel de representatividad de las áreas en el grado.

Áreas de Conocimiento	Prácticum de Intervención en Contextos Formales (A)		
	% Repres. en el grado	Créditos por área	Nº alumnado aproximado
Teoría e Historia de la Educación	31,8	5,4	18
Didáctica y Organización Escolar	28,8	4,8	16
Sociología	20,7	3,6	12
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	18,8	3,3	11
Total	100%	17,1	57

Prácticum de intervención en contextos no formales (Itinerario B)

El Prácticum de intervención en contextos no formales es asumido por 4 áreas con carga en el Título de Pedagogía. En este sentido, teniendo en cuenta un total de **75 alumnas/-os** matriculados/-as en el curso 2022-23, y **0,3 créditos** por alumno/-a, le corresponden a este prácticum **22,5 créditos**. Estos créditos se reparten por igual entre las áreas implicadas.

Áreas de Conocimiento	Prácticum de Intervención en Contextos No Formales (A)		
	% Repres. en el grado	Créditos por área	Nº alumnado aproximado
Teoría e Historia de la Educación	31,8	7,2	24
Didáctica y Organización Escolar	28,8	6,3	21
Sociología	20,7	4,8	16
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	18,8	4,2	14
Total	100%	22,5	75

PARTE III

DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN DOCENTE: TFG

Grados

1. Titulación de Grado en Maestro/a en Educación Infantil
2. Titulación de Grado en Maestro/a en Educación Primaria
3. Titulación de Grado en Pedagogía

TFG

Según el Reglamento de la asignatura TFG de la Facultad de Educación, aprobado en sesión ordinaria del día 17 de febrero de 2016, y modificado el 17 de septiembre de 2021, la guía docente deberá contemplar el procedimiento público de elección de grupo por parte del alumnado. Por tal motivo, los Departamentos enviarán al Decanato el listado de tutores/-as disponibles y el número de TFG por tutora o tutor, en la primera quincena de septiembre. Se recomienda no asignar más de tres profesoras/-es por grupo. Según el Reglamento de Organización Docente de la Universidad de La Laguna, aprobado el 07-04-2022 por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna, cada grupo de **10 alumnos/-as computará 6 créditos al profesorado**.

Además, según el reglamento los créditos de encargo docente se aplicarán en el primer curso de matriculación del alumnado, salvo en caso de que se produzca cambio de la tutora o tutor asignado.

Corresponde a la coordinación de las comisiones de TFG de cada grado organizar los grupos en los que se constituya la asignatura y asignarlos a las áreas.

1. Titulación de Grado en Maestra/-o en Educación Infantil

El Modifica del Grado en Maestra/-o en Educación Infantil no indica las áreas asignadas a esta asignatura. Según el Reglamento de Organización Docente de la Universidad de La Laguna, aprobado el 07 de abril de 2022 por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna, es la Comisión o Coordinación del Título, quién será la encargada de proponer la distribución de TFG, con acuerdo expreso de las áreas de conocimiento implicadas. La Junta de Facultad, atendiendo a criterios pedagógicos, ha distribuido durante los últimos cursos la docencia según el nivel de representatividad de las áreas en el Grado (atendiendo a sus créditos en materias obligatorias o básicas).

Teniendo en cuenta un total de **178 alumnos y alumnas** matriculadas por primera vez en el curso 2023-24 y **6 créditos por cada grupo de 10 alumnas/-os, se formarían 18 grupos**, por lo que le corresponden al Trabajo Final de Grado **108 créditos** (0,6 por alumno/-a aproximadamente).

Por tanto, los **108 créditos** de TFG se distribuyen entre las áreas atendiendo al criterio señalado anteriormente (nivel de representatividad), siempre y cuando haya un acuerdo expreso de las áreas. La distribución entre las áreas que no han manifestado estar en desacuerdo es la que se muestra en la tabla que se encuentra más abajo.

Téngase en cuenta que los datos presentados en cuanto al número de alumnado son orientativos y podrán sufrir variaciones según el número de alumnado en su primera matrícula de TFG en el curso 2024-25.

Áreas de conocimiento	Créditos en el grado (Ob/Ba)	% REPRES.	Créditos por área	Nº Alumnado aproximado
Ciencia Política y de la Administración	6	3,6	4,2	7
Didáctica de la Expresión Corporal	6	3,6	4,2	7
Didáctica de la Expresión Musical	6	3,6	3,6	6
Didáctica de la Expresión Plástica	6	3,6	3,6	6
Didáctica de la Lengua y la Literatura	12	7,1	7,8	13
Didáctica de la Matemática	6	3,6	3,6	6
Didáctica de las Ciencias Experimentales	6	3,6	4,2	7
Didáctica de las Ciencias Sociales	6	3,6	3,6	6
Didáctica y Organización Escolar	31	18,2	19,2	32
Enfermería	6	3,6	4,2	7
Filología Francesa	12	7,1	7,8	13
Lengua Española	6	3,6	4,2	7
Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación	12	7,1	7,8	13
Psicología Evolutiva y de la Educación	31	18,2	19,2	32
Sociología	10	5,8	6	10
Teoría e Historia de la Educación	6	3,6	3,6	6
TOTALES			106,8	178

2. Titulación de Grado en Maestra/-o en Educación Primaria

La Memoria de Modificación del Grado en Maestro/-a en Educación Primaria no indica las áreas asignadas a esta asignatura. Según el Reglamento de Organización Docente de la Universidad de La Laguna, aprobado el 7 de abril de 2022, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de La Laguna, es la Comisión o Coordinación del Título, quién será la encargada de proponer la distribución de TFG, con acuerdo expreso de las áreas de conocimiento implicadas. La Junta de Facultad, atendiendo a criterios pedagógicos, ha distribuido durante los últimos cursos la docencia según el nivel de representatividad de las áreas en el Grado (atendiendo a sus créditos en materias obligatorias o básicas).

Teniendo en cuenta un total de **261 alumnos y alumnas** matriculadas por primera vez en el curso 2023-24 y **6 créditos por cada grupo de 10 alumnas/-os**, se formarían 27 grupos, por lo que le corresponden al Trabajo Final de Grado **162 créditos** (0,6 por alumno/-a aproximadamente).

Por tanto, los **162 créditos** de TFG se distribuyen entre las áreas atendiendo al criterio señalado anteriormente (nivel de representatividad), siempre y cuando haya un acuerdo expreso de las áreas. La distribución entre las áreas que no han manifestado estar en desacuerdo, es la que se muestra en la tabla que se encuentra más abajo.

Téngase en cuenta que los datos presentados en cuanto al número de alumnado son orientativos y podrán sufrir variaciones según el número de alumnado en su primera matrícula de TFG en el curso 2024-25.

Áreas de conocimiento	Créditos en el grado (Ob/Ba)	% REPRES. en el Grado	Créditos por área	Nº Alumnado aproximado
Didáctica de la Expresión Corporal	8	5,30	8,4	14
Didáctica de la Expresión Musical	6	4	6	10
Didáctica de la Expresión Plástica	6	4	6	10
Didáctica de la Lengua y la Literatura	18	12	18,6	31
Didáctica de la Matemática	20	13,2	21	35
Didáctica de las Ciencias Experimentales	14	9,2	14,4	24

Didáctica de las Ciencias Sociales	14	9,2	14,4	24
Didáctica y Organización Escolar	8	5,30	8,4	14
Filología Francesa	12	8	12,6	21
Filosofía del Derecho	6	4	6	10
Lengua Española	8	5,30	8,4	14
Psicología Evolutiva y de la Educación	14	9,2	14,4	24
Sociología	8	5,30	8,4	14
Teoría e Historia de la Educación	9	6	9,6	16
TOTALES			156,6	261

3. Titulación de Grado en Pedagogía

Los Trabajos Fin de Grado se han distribuido entre las Áreas de conocimiento indicadas en la Memoria de Verificación del Título. Para la distribución se ha tenido en cuenta la presencia de cada una de ellas en el mismo, atendiendo a sus créditos en materias obligatorias o básicas, y al Reglamento de TFG de la Facultad.

Teniendo en cuenta un total de **139 alumnos y alumnas** matriculadas en el curso 2023-24 (que cursan la asignatura por primera vez), y **6 créditos por cada grupo de 10 alumnas/-os**, se formarían 14 grupos, por lo que le corresponden al Trabajo Final de Grado **84 créditos** (0,6 por alumno/-a aproximadamente). Corresponde a la coordinación de las comisiones de TFG de cada grado organizar los grupos en los que se constituya la asignatura y asignarlos a las áreas.

Téngase en cuenta que los datos presentados en cuanto al número de alumnado son orientativos y podrán sufrir variaciones según el número de alumnado en su primera matrícula de TFG en el curso 2024-25.

Áreas de conocimiento	Créditos en el grado (Ob/Ba)	% REPRES. en el Grado	Créditos por área	Nº Alumnado aproximado
Didáctica y Organización Escolar	46	28,75	24	40
Métodos en Investigación y Diagnóstico en Educación	30	18,75	15,6	26
Sociología	33	20,62	17,4	29
Teoría e Historia de la Educación	51	31,80	26,4	44
TOTALES			83,4	139

PARTE IV

DIRECTRICES PARA LA COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD ACADÉMICA

1. Aulario
2. Comisiones
3. Evaluación: participación en actividades y tutorías
4. Actas
5. Derechos y deberes del profesorado
6. Derechos y deberes del alumnado
7. Coordinación docente
8. Asignación del alumnado a los grupos
9. Trabajos de Fin de Grado
10. Prácticas Externas

1. Aulario

- 1.1. La Facultad cuenta con aularios que presentan espacios muy variados en cuanto a localización, capacidad, acceso, mobiliario y dotación de material para la docencia. Por todo ello, la asignación de aulas debe adecuarse lo más posible a las características y necesidades de la docencia. En este sentido, los criterios generales que se utilizarán serán los siguientes:
 - 1.1.1. Facilitar la accesibilidad al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
 - 1.1.2. Adecuación de la capacidad de las aulas a la ratio de alumnado por grupo.
 - 1.1.3. La asignación de aulas de informática o con otras condiciones específicas para la docencia se realizará, preferentemente, en las Comisiones de Curso en el momento de elaboración de los horarios. En su defecto, se realizará a demanda del profesorado de grado a través de la coordinación de la asignatura. En todos los casos, ya sea coordinación de Comisión o coordinación de asignatura, se enviará un correo electrónico a portería (portedu@ull.edu.es) aportando los siguientes datos: asignatura, curso, grupo, horario y periodo de la reserva. Dichas solicitudes serán atendidas por orden de llegada.
 - 1.1.4. La asignación de aulas para los seminarios de prácticas externas se realizará a demanda del profesorado de grado, a través de la coordinación de la asignatura, quien enviará un correo electrónico a portería (portedu@ull.edu.es) aportando los siguientes datos: asignatura, número de alumnado, horario y periodo de la reserva.
- 1.2. Tanto el profesorado como el alumnado y el personal de administración y servicios velarán por el cuidado de los recursos tecnológicos y el mobiliario del aula.
- 1.3. No está permitido sacar de las aulas ningún recurso tecnológico o mobiliario, ni tampoco intercambiarlo con el de otras aulas. En caso de observar la necesidad de reparación de algún elemento del aula, se debe avisar a portería.
- 1.4. **Una vez acabada la docencia, las aulas deben dejarse en condiciones adecuadas de limpieza y orden.** No está permitido comer dentro del aula, pues en la Facultad existen espacios destinados a tal fin. **Tampoco está permitido ningún tipo de cartel en las paredes o pizarras.** En su lugar deben usarse los espacios o elementos dispuestos en las aulas a tal efecto (paneles de corcho, cordeles, etc.).
- 1.5. No está permitido dejar en los pasillos y zonas comunes objetos no deseados de aulas o despachos tales como mobiliario, material informático o didáctico obsoleto, etc. Si se trata de material a retirar propio de las aulas, se debe avisar a portería. Si se trata de material a retirar de los departamentos, la administración del departamento debe encargarse de solicitarlo a la instancia correspondiente.
- 1.6. En los pasillos y zonas comunes se debe mantener el silencio que requieren el estudio y el trabajo académico.

2. Comisiones

- 2.1. La asistencia de carácter presencial a las comisiones de la Facultad es de **obligado**

cumplimiento, tanto para el profesorado como para el alumnado que forma parte de estas, salvo excepciones y ausencias justificadas y debidamente acreditadas. Se consideran causas justificadas las siguientes:

1. Baja por enfermedad (situación de incapacidad temporal, ILT)
 2. Asistencia a consulta médica (acreditada)
 3. Permisos, licencias y comisiones de servicio autorizadas por la ULL
 4. Incompatibilidad de horarios laborales para profesorado asociado
 5. Incompatibilidad debido al desempeño de cargos de gestión reconocidos en los Estatutos de la ULL
 6. Docencia en otras facultades
- 2.2. De acuerdo con lo expresado en el punto 2.2., la Facultad realizará el correspondiente cálculo de porcentajes de asistencia a las distintas comisiones a efectos de su certificación.
- 2.3. En cada comisión se elegirá un coordinador/-a y un/-a secretaria/-o que se encargará de convocar las reuniones y elaborar el acta correspondiente de cada reunión. Una vez aprobada por la comisión, el acta se publicará en el aula virtual correspondiente. La coordinadora o el coordinador de la comisión ejercerá sus funciones hasta el nombramiento del nuevo coordinador o coordinadora.

3. Evaluación: participación en actividades y tutorías

- 3.1. Cuando la Facultad organice jornadas, congresos u otras actividades afines que complementen la formación del alumnado, el profesorado facilitará la concurrencia a las mismas, sin afectar esta/-s ausencia/-s a su derecho a la evaluación continua, siempre que cada estudiante acredite convenientemente su asistencia a dichas actividades.
- 3.2. Tutorías. El horario que el profesorado responsable de la asignatura establezca para las tutorías deberá garantizar la posibilidad de asistencia a las mismas fuera del horario de impartición del resto de asignaturas del mismo curso y titulación, **incluyendo las prácticas externas**. Si las asignaturas contemplan en sus guías docentes la asistencia a tutorías como parte de las actividades de evaluación, no se podrá establecer con carácter obligatorio asistir a las mismas en el horario de impartición de otras asignaturas del mismo curso y titulación.

4. Actas

- 4.1. En asignaturas compartidas, todo el profesorado calificará y firmará las actas, que serán cerradas por la coordinadora o coordinador de la asignatura.
- 4.2. Se seguirá el mismo procedimiento con las actas del alumnado de movilidad.
- 4.3. En las prácticas externas y los TFG, el encargo de rellenar las actas y firmarlas le corresponde a la coordinación de dichas asignaturas.

5. Derechos y deberes del profesorado

- 5.1. Las ausencias por enfermedad o imprevistos deberán ser acreditadas y comunicadas por el profesorado al Departamento, a la Secretaría de la Facultad y a la Conserjería, lo antes

posible. En el supuesto de que la ausencia se debiera a situación de baja laboral, el Departamento organizará y comunicará a la Secretaría y Conserjería de la Facultad la sustitución realizada.

- 5.2. El profesorado tiene derecho a solicitar licencias de investigación, de asistencia a congresos, tribunales de oposición y tesis, etc. Para ello remitirá el impreso de solicitud de permiso con la antelación suficiente que permita su tramitación. El profesorado que firme el permiso como sustituto/-a deberá atender, en el horario correspondiente, todas las obligaciones docentes del profesorado que se ausenta.

6. Derechos y deberes del alumnado

- 6.1. El alumnado tiene derecho, desde el comienzo del curso académico, a disponer de la guía docente de cada asignatura.
- 6.2. El alumnado respetará el horario de entrada y salida de clases, evitando interrupciones que dificulten el normal seguimiento de la docencia a sus compañeras/-os.

7. Coordinación docente

- 7.1. En las asignaturas compartidas, se nombrará a una coordinadora o a un coordinador cuyas responsabilidades serán: diseñar la Guía Docente en coordinación con el resto de docentes de la asignatura, cumplimentar la *e-guía* que deberá ser única; trasladar al profesorado las informaciones proporcionadas por los departamentos y vicedecanatos de los títulos, dinamizar la reflexión y el análisis para la mejora de la docencia de la asignatura, coordinar la información relativa al desarrollo de la docencia que se va a aportar a las Comisiones de Curso y actuar como mediadora o mediador.

8. Asignación del alumnado a los grupos

- 8.1. El alumnado elegirá, en su matrícula, el turno de mañana o tarde según disponibilidad (plazas vacantes). Los cambios de turno se acogerán a lo reglado por la instrucción reguladora de matrícula.
- 8.2. La Secretaría de la Facultad, siguiendo las instrucciones del equipo decanal, establecerá al inicio del curso, los grupos prácticos de las asignaturas por orden alfabético de la forma más equitativa y equilibrada posible. Se dará la debida difusión de los grupos a través de la página web de la Facultad.
- 8.3. Las ausencias del alumnado por causas administrativas (reconocimientos, cambios de turno, ampliación de matrícula, etc.) no se computarán bajo ningún concepto como ausencias conducentes a pérdida de evaluación continua. El alumnado deberá asistir al turno en el que se encuentra matriculado/-a mientras espera a que se resuelva su solicitud. Una vez resuelta, en el caso de que pueda ubicarse en un grupo diferente, el profesorado a cuyas sesiones ha estado asistiendo transferirá la información correspondiente a ese/-a estudiante al docente o la docente receptora.

9. Trabajos de Fin de Grado

- 9.1. Las coordinadoras y coordinadores de TFG de cada título deberán remitir a la Secretaría de la Facultad un listado con los siguientes datos: nombre, apellidos y DNI del alumno/-a que

presenta el TFG, título del TFG, modalidad, fecha de defensa, calificación y nombre y apellidos del profesorado tutor de los TFG aprobados en cada una de las convocatorias oficiales.

- 9.2. Según el reglamento, los créditos de encargo docente se aplicarán en el primer curso de matriculación del alumnado, salvo en caso de que se produzca cambio de tutor o tutora asignada. Es por ello, que una vez finalizado el periodo de matrícula y el plazo para subsanar posibles errores, el decanato consultará al alumnado de segunda matrícula o posterior su continuidad o no con la tutora o tutor asignado, así como a dicho profesorado tutor su continuidad o no con el/la estudiante asignado/-a.
- 9.3. Cuando se esté en disposición de toda la información, el Decanato enviará a los departamentos el ajuste en las tablas de distribución de los TFG, teniendo en cuenta el número de alumnado de primera matrícula del curso 2024-25 y el número alumnado que no continúa con el tutor o la tutora correspondiente a la asignación del curso anterior.
- 9.4. De acuerdo con estas tablas de distribución, en el mes de octubre, los departamentos enviarán al vicedecanato competente el listado de tutoras y tutores disponibles y el número de TFG por tutor o tutora. Se recomienda no asignar más de tres profesoras o profesores por grupo.
- 9.5. El alumnado matriculado en la asignatura de TFG está obligado a participar en los procesos de selección y asignación de tutores/as que establezca la Facultad de Educación (sometimiento al procedimiento). A quien no participe en los mismos y/o no reclame su exclusión en el plazo que se estipule, se le asignará tutor/-a de oficio.

10. Prácticas externas

- 10.1. La coordinación de prácticas de cada título deberá remitir al Vicedecanato correspondiente un listado con los siguientes datos: nombre, apellidos y DNI del alumno o alumna, código y nombre del centro asignado, y nombre, apellidos y DNI del profesorado tutor académico asignado, una vez se disponga de la información. Estos listados se mantendrán actualizados durante el curso académico.
- 10.2. Una vez finalizado el periodo de matrícula y el plazo para subsanar posibles errores, el Decanato enviará a los Departamentos el ajuste en las tablas de distribución de las prácticas, teniendo en cuenta el número de alumnado matriculado en el curso 2023-24. Para una correcta organización, si hubiese un mayor número de matrículas que lo previsto, los departamentos deberán informar al Vicedecanato en competencias del nuevo profesorado asignado a las prácticas.
- 10.3. El alumnado matriculado en cualquiera de las asignaturas de prácticas externas del Grado correspondiente está obligado a participar en los procesos de selección y asignación de centro/institución de prácticas externas que establezca la Facultad de Educación (sometimiento al procedimiento). Quien no participe en los mismos y/o no reclame su exclusión en el plazo que se estipule, pierde su derecho a la evaluación.

PARTE V

DIRECTRICES PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS

1. Criterios para la elaboración de los horarios lectivos
2. Criterios para la elaboración de los calendarios de exámenes
3. Criterios para la elaboración de horarios de servicios e instalaciones

1. Criterios para la elaboración de los horarios lectivos

La elaboración de las propuestas de horarios lectivos corresponde al Equipo Decanal. Serán dadas a conocer por las Comisiones de Curso según nuestro Reglamento de Régimen Interior (art. 31.4). La elaboración de horarios se efectuará de acuerdo con los siguientes procedimientos y criterios:

- 1.1. El Equipo Decanal elaborará las propuestas de horarios lectivos y los remitirá a las Comisiones de Curso, que podrán realizar modificaciones con el consenso del profesorado y del alumnado, siempre que no se vulneren los criterios aprobados por la Junta de Facultad en las presentes directrices y los regulados en los artículos del R.R.I.
- 1.2. El horario estará vigente durante dos cursos académicos, salvo modificaciones y ajustes puntuales aprobados por las comisiones correspondientes y supervisados por los vicedecanatos.

Se procederá cada dos cursos a la rotación de:

- Los horarios de cada grupo y curso por días y franjas horarias
- Las asignaturas optativas entre los horarios de mañana y tarde
- Las menciones de los grados de Maestra/-o en Educación Infantil y Primaria, manteniendo, en su caso, una mayor oferta de menciones por la mañana

- 1.3. Si transcurridos los dos años, existiera consenso para mantener el horario/turno vigente entre las personas integrantes y presentes en la Comisión de curso, se tendrá en cuenta, siempre que no afecte al horario de otros cursos.
- 1.4. Los horarios de la Facultad deberán tener el mismo formato gráfico para todos los grados con el fin de unificar tipografía y nomenclaturas. Para ello el Decanato proporcionará una plantilla donde conste el curso, grupo, turno, aula asignada, nombre de la asignatura y horas teóricas y prácticas.
- 1.5. La Comisión de Orientación Profesional y Prácticas Externas (COPYPE) elaborará un calendario específico para el desarrollo de los Prácticum.
- 1.6. El horario lectivo de la Facultad es presencial y de 8.00 a 21.00 horas, con la siguiente estructura:

Sesión	Turno Mañana	Turno Tarde
1ª	8:00-9:00	14:30-15:30
2ª	9:00-10:00	15:30-16:30
3ª	10:00-11:00	16:30-17:30
Descanso	11:00-11:30	17:30-18:00
4ª	11:30-12:30	18:00-19:00

5ª	12:30-13:30	19:00-20:00
6ª	13:30-14:30	20:00-21:00

1.7. Los criterios para la elaboración de los horarios son:

- 1.7.1. Se reservará la franja horaria de los viernes de 12.30 a 16.30 horas para realizar tareas de coordinación: comisiones académicas, comisiones de cursos, de Prácticum, comisión permanente, Juntas de Facultad, reuniones de directoras/-es, reuniones de áreas, Consejos de Departamento, siempre que sea posible. Esta franja no podrá ser usada en el horario para ubicar actividades docentes.
- 1.7.2. Excepcionalmente, en el caso de las asignaturas del primer cuatrimestre de 3^{er} y 4^o curso del Grado de Maestra/o en Educación Primaria, cuya docencia se concentra en las primeras semanas por el posterior inicio de las prácticas externas, y **solamente si estuvieran ocupadas todas las horas disponibles del horario lectivo** (de 8 a 14.30 horas de lunes a jueves y de 8 a 12.30 horas los viernes en el turno de mañana y de 14.30 a 21 horas de lunes a jueves y de 16.30 a 21 horas los viernes), se podrá ocupar 1 hora de la franja horaria de los viernes destinada a la coordinación de la Facultad (de 12.30 a 13.30 horas en el turno de mañana y de 15.30 a 16.30 horas en el turno de tarde), reservándose obligatoriamente la hora restante (en el turno de mañana de 13.30 a 14.30 horas y en el turno de tarde de 14.30 a 15.30 horas) para las tareas de coordinación.
- 1.7.3. El horario para el Plan de Acción Tutorial de la Facultad será los miércoles de 13.30 a 14.30 horas en la franja horaria de la mañana y de 14.30 a 15.30 horas en la de la tarde.
- 1.7.4. Se procurará combinar horas teóricas y prácticas en un mismo día, evitando la concentración de más de dos horas seguidas de clases teóricas, ya sean de la misma o de distintas asignaturas.
- 1.7.5. Pueden establecerse hasta tres horas seguidas de una misma asignatura, siempre que se combinen horas teóricas y prácticas.
- 1.7.6. Pueden establecerse más de tres horas seguidas de una misma asignatura, siempre que no afecten al mismo grupo, en coherencia con lo anteriormente expresado en los puntos 1.6.4. y 1.6.5.
- 1.7.7. En los horarios deben identificarse con números los grupos teóricos de cada curso (1, 2, 3...), así como los grupos prácticos correspondientes a cada grupo teórico (identificándose como PA y números; por ejemplo, para el grupo 1, los grupos prácticos PA.1.01, PA.1.02, PA.1.03, siempre de acuerdo con el Plan de Ordenación Docente vigente).
- 1.7.8. En la distribución de los horarios en espejo de los distintos grupos prácticos, se procurará la rotación de los horarios de entrada y salida de los mismos a lo largo de la semana, para que sea equitativa.
- 1.7.9. El horario de una asignatura anual debe ser el mismo en los dos cuatrimestres, salvo

cuando la carga lectiva varíe de un cuatrimestre a otro, aunque se procurará mantener el mismo horario en las horas comunes a ambos cuatrimestres.

- 1.7.10. Se evitará, en la medida de lo posible, dejar huecos con horas libres en el horario a fin de no causar perjuicio al estudiantado.
- 1.7.11. Se establecerá dentro de cada turno un segmento de tiempo libre, con una duración de media hora, en todas las titulaciones. En el turno de mañana de 11.00 a 11.30 horas y en el de tarde de 17.30 a 18.00 horas.
- 1.7.12. Si existiera desacuerdo entre el profesorado sobre el horario lectivo, los criterios de preferencia que el Decanato aplicará serán los siguientes:
 - 1º) Asignaturas obligatorias frente a optativas.
 - 2º) Asignaturas con el mayor número de créditos.
- 1.7.13. No coincidirá el horario de dos optativas mientras queden horas libres disponibles en el horario.
- 1.7.14. En la Comisión de Curso donde se traten los horarios del curso siguiente, se deberá indicar si alguna asignatura requiere de un aula específica (laboratorio, pabellón, talleres, seminarios...) de forma que el aula asignada aparezca correctamente identificada en el horario.
- 1.8. El profesorado publicará su horario de tutorías actualizado para cada cuatrimestre a través de todos los medios de difusión disponibles (guías docentes, aulas virtuales, despacho, web personal, etc.) haciendo constar cualquier variación con antelación suficiente y a la mayor brevedad posible.
- 1.9. Los Departamentos darán publicidad a los horarios de tutorías de todo el profesorado en sus tablones de anuncios, despachos y páginas web.

2. Criterios para la elaboración del calendario de exámenes

- 2.1. El calendario de exámenes para el curso 2024-2025 se presentará y aprobará en Junta de Facultad.
- 2.2. El Equipo Decanal elaborará la propuesta del calendario de exámenes y lo remitirá a las Comisiones de Curso que podrán realizar modificaciones con el consenso del profesorado y del alumnado, atendiendo a los siguientes criterios:
 - Las asignaturas con mayor número de alumnado deberán situarse en las primeras fechas disponibles del calendario de exámenes para facilitar la entrega de actas.
 - Cuando existiese igual número de alumnado matriculado en las diferentes asignaturas, y no hubiese acuerdo en el profesorado de las comisiones de curso, se establecerá un sistema rotatorio para la realización de los exámenes.
 - Se establecerán cuatro franjas horarias cada día, de lunes a viernes, para la celebración de exámenes: a las 9.00, 12.00, 15.00 y 18.00 horas, combinándolas entre los diferentes cursos de cada grado, para favorecer que el alumnado pueda acudir a las convocatorias de asignaturas de diferentes cursos que coincidan en un mismo día.
 - En la segunda convocatoria de las asignaturas una de las evaluaciones se ubicará en horario de mañana y la otra en horario de tarde.

- 2.3. El estudiantado que se examine con Tribunal de 5ª y sucesivas convocatorias extraordinarias lo hará en el mismo sitio, en la misma fecha y a la misma hora que el resto de estudiantes en convocatoria ordinaria. Si el examen fuera oral, será realizado directamente por el tribunal el mismo día y a la misma hora, en un sitio distinto.
- 2.4. Los calendarios de los exámenes ordinarios y extraordinarios deberán tener en cuenta tanto los plazos establecidos para su realización como los de entrega de actas.

3. Criterios para la elaboración de horarios de servicios e instalaciones

- 3.1. El horario del pabellón de deportes será elaborado por el Departamento de Didácticas Específicas para garantizar la docencia de dicho departamento y será comunicado a la Portería de la Facultad. En el horario se harán constar las actividades docentes que se van a realizar en cada cuatrimestre.
- 3.2. Las peticiones de uso de los espacios de la Facultad (pabellón de deportes, salón de actos, salas de grado, salas de reunión, sala de exposiciones, aulas o cualquier otro espacio de la Facultad) por parte de personas de la comunidad universitaria se presentarán con la mayor antelación posible, por correo electrónico (portedu@ull.edu.es), a la Conserjería de la Facultad mediante la solicitud correspondiente a cada espacio y con firma de aceptación de sus condiciones de préstamo.
- 3.3. La cesión de estos espacios de la Facultad a personas y entidades no pertenecientes a la comunidad universitaria estará sujeta a las normas de contratación de espacios de la Universidad de La Laguna.
- 3.4. Las solicitudes de uso de los espacios de la Facultad serán resueltas por el Decanato en coordinación con el servicio de Conserjería de la Facultad, de acuerdo con las normas de cesión y uso específicas de cada espacio aprobadas en las comisiones correspondientes.
- 3.5. Sin perjuicio de lo anterior, se atenderá a los siguientes criterios de prioridad:
 - 3.5.1. Actos, jornadas, congresos, etc. organizados por la Facultad de Educación.
 - 3.5.2. Actividades con impacto e interés para la Facultad de Educación a cargo de organizaciones sociales sin ánimo de lucro.
- 3.6. El uso de los espacios de la Facultad no podrá realizarse fuera de los horarios lectivos de la Facultad.
- 3.7. En caso de necesidad, la cesión de espacios a personas de la comunidad universitaria o entidades externas podrá ser cancelada por la Facultad en función de los criterios expresados en los puntos 3.4. y 3.5.